

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DURUELO DE LA SIERRA****PRESUPUESTO DE 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....267.400,00	Gastos de personal345.600,00
Impuestos indirectos.....15.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .457.966,03
Tasas y otros ingresos.....217.202,00	Gastos financieros10.000,00
Transferencias corrientes.....396.400,00	Transferencias corrientes7.000,00
Ingresos patrimoniales.....115.395,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales156.633,97
Enajenación de inversiones reales3.811,00	Transferencias de capital25.800,00
Transferencias de capital58.992,00	Pasivos financieros72.000,00
TOTAL INGRESOS.....1.075.000,00	TOTAL GASTOS.....1.075.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL.*Personal Funcionario:*

Funcionarios Interinos:

- Secretaria- Interventora con habilitación de carácter estatal, nº de plazas: 1.
- Fontanero electricista, nº de plazas: 1.
- Guarda montes, nº de plazas: 1.

Funcionarios de carrera:

- Administrativo, nº de plazas: 1.
- Alguacil, nº de plazas: 1.

Personal Laboral:

Fijo:

- Auxiliar administrativo, nº de plazas: 1.
- Limpiadora, nº de plazas: 1.
- Auxiliar de biblioteca: nº de plazas: 1.

Temporal:

- Socorrista, nº de plazas: 2.
- Taquillero, nº de plazas: 2.

BOPSO-142-14122016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 142

Miércoles, 14 de Diciembre de 2016

- Monitor deportivo, nº de plazas: 2.
- Técnico SMAF, nº de plazas: 2.
- Peón construcción edificios, nº de plazas: 3.
- Profesor Programa Mixto Formación y Empleo, nº de plazas: 2.
- Alumno-trabajador Programa Mixto Formación y Empleo, nº de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 1 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2590

BOPSO-142-14122016